



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 203-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 31 de mayo de 2023

VISTO:

El Memorando N° 023-2023-A/MDCN-T, de fecha 31 de mayo de 2023, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, disponiendo la encargatura del Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde por viaje en comisión de servicios, el proveído N° 5542 de fecha 31 de mayo de 2023 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen facultades normativas con autonomía administrativa, económica y política, tal como lo dispone el art. 194° de nuestra Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305;

Que, de conformidad al Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general regulan las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Memorando N° 023-2023-A/MDCN-T, de fecha 31 de mayo del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, comunica conforme al Acuerdo de Concejo 32-2023-MDCN-T de fecha 19 de mayo de 2023, se me autoriza en mi calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y del mismo modo al Regidor Oscar Cervantes Apaza, el viaje a la Ciudad Cusco para la participación en el CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES Y CONSEJEROS EN CUSCO 2023: "CONECTANDO LÍDERES, INNOVANDO LA GESTIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL", organizado por la Asociación de Regidores del Perú – ARPE, mismo que se realizará los días 01 y 02 del mes de junio en la ciudad de Cusco. Que, por motivos de mi ausencia se encargará el despacho de Alcaldía a la Teniente Alcalde conforme a lo establecido en las normas, para lo cual se deberá proyectar el acto resolutive correspondiente;

Que, mediante proveído N° 5542 de fecha 31 de mayo de 2023 emitido por el Gerente Municipal, por el cual autoriza se proyecte acto resolutive;

Que, el artículo 20° inciso 20 de la Ley 27972 establece expresamente lo siguiente: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal", concordante con lo previsto en el artículo 24 de la norma antes acotado, en el que textualmente establece que: **"En caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral"**;

Que, asimismo la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. En tanto, los regidores no pueden ejercer funciones ni cargos ejecutivos o administrativos, solo en materia de delegación las atribuciones políticas del Alcalde, conforme lo previsto en el **(Segundo párrafo del Art. 11° de la Ley 27972)**. En este entender resulta procedente delegar las atribuciones políticas a la Teniente Alcalde Sra. Amelia Ccori Condori, y las atribuciones Administrativas en el Gerente Municipal encargado ING. ECON. ABEL JUAN LLANOS PAZ, **por los días 01 y 02 de junio de 2023**, por ausencia del Titular;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR, a la Primera Regidora **SRA. AMELIA CCORI CONDORI**, las atribuciones del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, establecidas en los numerales 1, 4, 6, 16, 18, 19, 25, 27, 30, 32, 33, 34 y 36



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 203-2023-A/MDCN-T

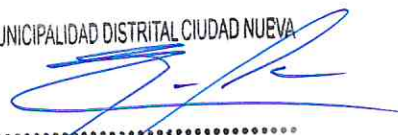
del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los días 01 y 02 de junio de 2023, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al GERENTE MUNICIPAL - ING. ECON. ABEL JUAN LLANOS PAZ las atribuciones administrativas inherentes al cargo del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por los días 01 y 02 de junio de 2023, por ausencia del Titular, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Teniente Alcalde Sra. Amelia Ccori Condori, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas, para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Secretaría General COMUNIQUE y la Oficina de Tecnología de la Información cumpla con la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA. www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

.....
ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

ALCALDÍA
GM
GAJ
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO.